

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACME GESTIÓN FISCAL, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónima, se hace público que en la Junta Universal de la Sociedad de fecha 30 de septiembre de 2007 se acordó reducir el capital social en 60.520 euros, mediante la amortización de 6.052 acciones propias. El capital quedará fijado tras la reducción en 803.780 euros, dividido en 80.378 acciones de 10 euros de valor nominal cada una. La operación se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo de un mes desde la última publicación sin que medie oposición de acreedores.

Bilbao, 10 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Carnicer Malax-Echevarria.—63.910.

AGROFRUSE - AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2007 a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la propuesta de acuerdos elaborada por el Consejo de Administración, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión individual y consolidado, los informes de los Auditores de cuentas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Tárrega (Lleida), 24 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Pont Viladomiu, Sociedad Limitada, Ramón Pont Amenós.—65.359.

ALICIA HERNANDEZ MORA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 89/07 dimanante de los autos n.º 129/07 a instancia de María Isabel Jiménez Molina contra Alicia Hernández Mora, en la que con fecha 10-10-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alicia Hernández Mora, con DNI 28.748.755-C en situación de Insolvencia Total por importe de 2.976,26 euros de resto de principal, más la cantidad de 210 euros en concepto de intereses y 300 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—63.610.

ARDANAZ WEST ARITZ

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 71/07 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Richard Scales frente Ardanaz West Aritz se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando al demandado insolvente por un principal de 5.021,71 euros más 1.004,34 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—63.827.

BANIMER 2007, S. L.

Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en Irún (Guipúzcoa), barrio de Ventas, Carretera de Oiartzun, s/n, a las trece horas del día 27 de noviembre de 2007, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión y, en consecuencia, del Balance de fusión y de la fusión mediante la absorción de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Banimer 2007, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Segundo.—Acogimiento de la operación de fusión al régimen fiscal previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Tercero.—Autorización al Órgano de Administración para la adquisición de participaciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los socios del derecho que les asiste a solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general de socios, o verbalmente en la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se informa, igualmente, a los socios su derecho a ser representado en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1.º Denominación y domicilio de las sociedades participantes en la fusión: (i) sociedad absorbente: «Banimer 2007, Sociedad Limitada», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), barrio de Ventas, carretera de Oiartzun, s/n, con C.I.F. número B-20.950.044, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2.333, Folio 42, Hoja SS-29.297; (ii) sociedad absorbida: «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), barrio de Ventas, Carretera de Oiartzun, s/n, con C.I.F. número B-20.939.450, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2.307, Folio 134, Hoja SS-28.696.

2.º La fusión lleva aparejada la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la sociedad absorbida a «Banimer 2007, Sociedad Limitada», así como la total asunción por parte de la sociedad absorbente de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

3.º «Banimer 2007, Sociedad Limitada» es propietaria del 100 por 100 de las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida por lo que, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se realizará ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión ni será necesario establecer tipo de canje alguno.

4.º La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue tendrán que considerarse a efectos contables realizada por cuenta de la sociedad absorbente será la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión en la que se documente la señalada operación.

5.º En ninguna de las sociedades intervinientes existen participaciones con derechos especiales, ni obligacionistas ni titulares de otros derechos especiales distintos de las participaciones, ni tampoco se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

6.º Las participaciones sociales de la sociedad absorbida quedarán amortizadas y anuladas en la misma fecha que la de la escritura de fusión.

7.º Por tratarse de absorción de una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, no es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Igualmente, al participar en la operación dos sociedades de responsabilidad limitada no es necesaria la elaboración de informe de experto independiente sobre las aportaciones no dinerarias.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Podrán asistir a la Junta todos los socios que en el momento de su celebración aparezcan inscritos en el Libro Registro de Socios.

Irún (Guipúzcoa), 25 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eulogio Sánchez Saiz.—65.435.

**BARNA WORK
EMPRESA DE TRABAJO
TEMPORAL, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**BARNA SCHOOL, S. L.
SANTOS GUIRAO SERVICE, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de las indicadas sociedades han aprobado con fecha 29-6-2007 la fusión de «Barna Work, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», «Barna School, Sociedad Limitada», y «Santos Guirao Service, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las segundas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión aprobado en fecha 21-6-07, actualmente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—65.073. 2.ª 26-10-2007

**BNP PARIBAS SECURITIES
SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**BANCO EXELBANK,
SOCIEDAD ANÓNIMA,**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 23 de octubre de 2007 el accionista único de Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad francesa denominada «BNP Paribas Securities Services, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de septiembre de 2007. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contempla-

da en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente BNP Paribas Securities Services, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 30 de junio de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de julio de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionista, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Carlos Gardeazabal Ortiz.—64.867. y 3.ª 26-10-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RESURCA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Resurca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), respectivamente, el día 28 de septiembre 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 17 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), don Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de Administración de «Resurca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), don Mariano Otálora Argamasilla.—64.322. y 3.ª 26-10-2007

CAINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

ARIEL MARCELO CERVIGNO SOLÁ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/2007 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguidos a instancia de Mohamed Allaoui y Mimoun Akhouaji contra la empresa Cainsa Sociedad Anónima y Ariel Marcelo Cervigno Solá, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de Octubre de 2007 por el que se declara a los ejecutados Cainsa Sociedad Anónima y Ariel Marcelo Cervigno Solá, en situación de insolvencia legal total, por importe de 13.709,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—64.023.

CARMEN RUIZ MARTÍNEZ

Declaración de Insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 810/06, Ejecución n.º 216/06, seguidos a instancia de Joaquín Rodríguez Parejo contra la Empresa Carmen Ruiz Martínez, se ha dictado resolución de fecha 9/10/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado “Carmen Ruiz Martínez” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 500,00 euros de principal, más 80,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Granada, 9 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—63.609.

CECILIO MATAS, S. A.

Disolución sociedad patrimonial

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Socios celebrada el día 3 de abril de 2007, con la asistencia de todos los socios, teniendo por tanto el carácter de Universal, se procede a la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, Ley del Impuesto sobre Sociedades, disposición transitoria 24 de la Ley 35/2006, según el Balance cerrado al día 31 de marzo de 2007.

En Junta General Extraordinaria de 21 de junio de 2007, se ratificó el acuerdo de disolver la Sociedad de acuerdo con lo prevenido para las Sociedades Patrimoniales en la Disposición Transitoria 24 de la Ley 35/2006.

El balance a fecha 31 de agosto de 2007, último de la Sociedad, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negat. ejer. anteriores.....	339.633,14
Terrenos y bienes naturales.....	7.058,30
Construcciones.....	45.458,02
Instalaciones, maquin. y utillaje.....	20.073,89
Otro inmovilizado material	2.460,78
Deudores.....	23.570,78
Caja.....	41,72
Bancos	868,67
Inversiones financieras	156.920,25
Amortización acum. imov. material	-44.097,31
Total activo	551.988,24
Pasivo:	
Capital.....	289.088,80
Reserva revalorización	60.101,21
Reserva legal	58.907,31
Reservas voluntarias	143.890,92
Total pasivo.....	551.988,24

La Sociedad se disuelve de acuerdo con la normativa vigente L.I.S. Disposición Transitoria 24 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre Sociedades, adjudicándose en proindiviso la totalidad del patrimonio de la Sociedad liquidada.

Guijuelo, 10 de octubre de 2007.—El Administrador, Cecilio Martín Matas.—63.968.